

Segunda.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del subgrupo A1, a que se refiere el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Tercera.—Con la solicitud se acompañará un currículum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia que se posea en las especificaciones que se reseñan en el anexo I, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—Los candidatos podrán ser requeridos para que justifiquen los datos, circunstancias y méritos a que se refiere la norma anterior. Cualesquiera de entre ellos podrán, asimismo, ser citados para una entrevista personal.

Quinta.—A la vista de las instancias y documentación presentada, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuará el nombramiento. Con arreglo a lo previsto en el artículo 133 del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo, el Pleno designará al que resulte seleccionado para cubrir el puesto convocado. Si el Pleno entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo podrá declarar la convocatoria desierta.

Sexta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado, prestará sus funciones por un período de dos años, prorrogable por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años y será declarado en situación de servicios especiales en su administración de origen, de conformidad con lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y estará sometido al Reglamento n.º 1/1986, de Organización y funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial (B.O.E. núm. 107, de 5 de mayo de 1986).

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Séptima.—Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.

ANEXO I

Denominación del puesto: Jefe de Sección del Servicio de Estudios e Informes.

Número de puestos convocados: 1.

Localización: Madrid.

Nivel de Destino: 30. Complemento específico: 44.993,20 euros anuales.

Adscripción: Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y Funcionarios de las Administraciones Públicas del subgrupo A1.

Requisitos del Puesto:

Amplios conocimientos de Derecho español y comparado.

MINISTERIO DE DEFENSA

17916 ORDEN DEF/3169/2008, de 29 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales y Ayudante de Actividades Específicas, grupo profesional 5, en el Ministerio de Defensa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y de conformidad con el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa; en la página web www.mde.es, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—La Ministra de Defensa, P.D. de firma (Orden 22/2003, de 4 de marzo), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

Relación de plazas convocadas

N.º de orden	Ámbito territorial (Provincia/Localidad)	N.º programa	N.º de plazas	Código puesto	Jornada	Titulación
<i>Categoría profesional: Ayudante de gestión y servicios comunes</i>						
1	Burgos.	1	2	4965148/4965149	Ordinaria.	Certificado de Escolaridad o equivalente.
2	Madrid.	1	2	4964024/4964026	Ordinaria.	Certificado de Escolaridad o equivalente.
3	Sevilla.	1	1	5052829	Ordinaria.	Certificado de Escolaridad o equivalente.
4	Toledo.	1	1	4966099	Ordinaria.	Certificado de Escolaridad o equivalente.
5	Melilla.	2	1	5052876	Ordinaria.	Certificado de Escolaridad o equivalente.
6	Madrid.	3	4	4961019/ 4962624/4961446/4961162	Ordinaria.	Certificado de Escolaridad o equivalente.
7	Granada.	3	1	4962015	Ordinaria.	Certificado de Escolaridad o equivalente.
8	León.	3	1	4962548	Ordinaria.	Certificado de Escolaridad o equivalente.
9	Palma de Mallorca.	3	1	4960149	Ordinaria.	Certificado de Escolaridad o equivalente.
10	Sevilla.	3	2	5052871/5052868	Ordinaria.	Certificado de Escolaridad o equivalente.

Programa 1: Limpieza; Programa 2: Operario; Programa 3: Ordenanza.

Categoría profesional: Ayudante de actividades técnicas y profesionales

11	Madrid.	4	2	4960348 / 4960142	Ordinaria.	Certificado de Escolaridad o equivalente.
12	Palma de Mallorca.	4	2	4960148 / 4960165	Ordinaria.	Certificado de Escolaridad o equivalente.
13	Granada.	5	1	5052877	Ordinaria.	Certificado de Escolaridad o equivalente.

Programa 4: Manipulador de alimentos; Programa 5: Operario.

N.º de orden	Ámbito territorial (Provincia/Localidad)	N.º programa	N.º de plazas	Código puesto	Jornada	Titulación
<i>Categoría profesional: Ayudante de actividades específicas</i>						
14	Madrid	6	1	4960819	Ordinaria.	Certificado de Escolaridad o equivalente.
Programa 6: Celador.						

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17917 *ORDEN EHA/3170/2008, de 29 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de ayudante de gestión y servicios comunes y ayudante de actividades técnicas y profesionales, grupo profesional 5, en el Ministerio de Economía y Hacienda y sus organismos autónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y de conformidad con el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quiénes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es.

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía y Hacienda; en la página web www.meh.es, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/2358/2008, de 31 de julio), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO

Plazas convocadas en el Ministerio de Economía y Hacienda

Número de orden: 1. Categoría: Ayudante de Gestión y Servicios Comunes. Ámbito territorial: Las Palmas de Gran Canaria. N.º programa: 1. Número de plazas: 1

Número de orden: 2. Categoría: Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales. Ámbito territorial: Madrid. Número programa: 2. N.º de plazas: 2

MINISTERIO DEL INTERIOR

17918 *ORDEN INT/3171/2008, de 10 de octubre, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio del Interior, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima ineludible en atención

a las necesidades del servicio, procede convocar concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en su artículo 40.1, para la provisión de los mismos.

A este respecto, la Administración pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, la Administración pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, antes mencionado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso general de méritos para la provisión de los puestos que se relacionan en los anexos IA y IB de esta Orden. Las vacantes anunciadas en el anexo IB son a resultas de las convocadas en el anexo IA, y su adjudicación se producirá únicamente en el supuesto de que sus actuales titulares obtengan plaza en la convocatoria. Todo ello, de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

Requisitos de los aspirantes

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero (BOE del día 30), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2008, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dura la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Secretaría General de Políticas de Igualdad, organización periférica del Ministerio y de sus Organismos Públicos y organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Cultura: Archivos, Museos y Biblioteca Nacional. Ministerio de la Vivienda.

Ministerio de Fomento: Dirección General de la Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante y Dirección General de Transportes Terrestres por Carretera.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Medio Ambiente.

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Servicio Exterior y Agencia Española de Cooperación Internacional.

Organismos Públicos de Investigación adscritos a los distintos Departamentos ministeriales.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.